

## Recomendación n.º 41

### **Sobre la Comunicación al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la Pesca Sostenible en la Unión Europea: análisis de la situación y orientaciones para 2024**

Teniendo en cuenta la comunicación de la Comisión Europea al Parlamento Europeo y al Consejo sobre Pesca Sostenible en la Unión Europea: análisis de la situación y orientaciones para 2024, por la presente el Consejo Consultivo de las Regiones Ultraperiféricas (CCRUP) emite su opinión:

#### **2. Avances en la consecución de una pesca sostenible en la UE:**

En las Azores se han implantado medidas de gestión internas, tales como: límites máximos de captura por embarcación, por marea y cuota anual; y el aumento del tamaño de los anzuelos y la creación de tallas mínimas de captura. Esto indica una preocupación por garantizar una gestión cuidadosa del esfuerzo pesquero con el fin de garantizar la sostenibilidad de los recursos y de la actividad pesquera.

**En general, el CCRUP lamenta la falta de datos sobre las pescas sostenibles realizadas en las cuencas oceánicas europeas del Atlántico Occidental, Oriental e Índico.**

#### **2.1. Posibilidades de pesca en 2023**

En las Azores (aguas del Atlántico), la especie besugo (*Pagellus bogaraveo*) mantiene el plan de gestión de cuotas y una buena gestión de las unidades poblacionales, con los límites por embarcación y con la distribución de cuotas por isla del archipiélago. Para esta especie existe una lista de embarcaciones que pueden pescarla, sin que las capturas totales sean superiores al 3% de las posibilidades de pesca anuales, por lo que **recomendamos que se mantenga el Total Admisible de Capturas (TAC) de 2023/24 para el besugo.**

Los *Beryx spp.* se explotan, en las Azores, exclusivamente con artes de anzuelo y línea, y forman parte de las 8 especies más importantes para las Azores, representando cerca del 71% del total de los desembarques de especies demersales y de aguas profundas. Según los pescadores, las unidades poblacionales de esta especie se encuentran en un estado sostenible, mostrando incluso un aumento progresivo, que supuestamente está

relacionado con el esfuerzo casi nulo en la dorsal meso atlántica y limitado en las Azores. Por lo que, como partes de las negociaciones sobre **unidades poblacionales compartidas con Reino Unido, recomendamos el aumento del TAC**, teniendo como referencia el año 2022.

En general, **el CCRUP lamenta la falta de datos sobre las unidades poblacionales en las cuencas oceánicas europeas del Atlántico Occidental, Oriental e Índico.**

### **3. Estado de la flota de la UE**

El CCRUP no está de acuerdo con que los *Estados miembros deben mantener las flotas dentro de los límites nacionales establecidos para la capacidad de los buques.*

**Y recomendamos que exista una excepción para las flotas artesanales de las regiones ultraperiféricas (RUP) europeas**, aumentando el tonelaje bruto y la potencia de sus motores, lo que no supondrá un aumento del esfuerzo pesquero, al contrario, aportará mejores condiciones y seguridad a los pescadores, y mejorará la calidad del pescado que llega a la primera venta.

### **4. Rendimiento socioeconómico**

Estamos de acuerdo en que *la energía es uno de los principales elementos de coste de la flota pesquera de la UE*, especialmente para las RUP, y que *se espera que la flota pesquera de la UE pueda cubrir sus gastos de funcionamiento y mantener el empleo en 2023, pero seguirá siendo financieramente vulnerable debido: al elevado nivel de intensidad energética, a la dependencia de los combustibles fósiles*, que según las previsiones será más acentuada en las embarcaciones más envejecidas y artesanales de las RUP (muchas de ellas de madera), lo que hace que consuman más combustible.

#### **6.1. Etapas fundamentales para establecer las próximas posibilidades de pesca**

Teniendo en cuenta que Europa posee territorios en el océano Índico, **recomendamos que la Comisión base sus propuestas de posibilidades de pesca para 2024 no solamente en los dictámenes científicos emitidos por el Consejo Internacional para la Exploración del Mar (ICES) y el Comité Científico, Técnico y Económico de la Pesca**

(**STECF**), **sino también en los dictámenes científicos de la** Comisión de Túnidos del Océano Índico (**IOTC**).

El CCRUP desea destacar la necesidad de una mayor implicación en las negociaciones en el seno de las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (RFMO), y desea que la Comisión Europea inicie más debates con los Consejos Consultivos antes de las negociaciones, con el fin de garantizar que se escuchen las voces de las partes interesadas que forman parte de estos órganos, y equilibrar mejor la participación de los ciudadanos, para evitar que los usuarios ocasionales del mar no tengan tanto peso como los profesionales y los trabajadores diarios.

#### **6.2. Establecimiento de las posibilidades de pesca en las distintas cuencas marítimas**

**Por otra parte, recomendamos que no sólo se invite a los Estados miembros a** indicar las unidades poblacionales prioritarias para las que recomiendan TAC durante dos años, sino que **también consulte a los Consejos Consultivos.**

#### **7. Conclusión**

El CCRUP recomienda que **la UE haga constar en sus comunicaciones transversales el análisis de la información relativa a las cuencas oceánicas de las RUP**, especialmente: San Martín, Guadalupe, Martinica, Guayana Francesa, Azores, Madeira, Canarias, Mayotte y Reunión.